

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

24137 *Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas, perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, y una vez finalizado el curso selectivo o periodo de prácticas.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 21 de noviembre de 2025.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado

Turno libre

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	***8035**	SANGUINETI ZÚÑIGA, ALEJANDRO	83,27
2	***5793**	CABADO GARCÍA, MANUEL	81,85
3	***4220**	PÉREZ DE ASCANIO GOMEZ-PABLOS, DIEGO	78,89
4	***7627**	CERRATO PASCUAL, ÁNGEL	75,59
5	***5161**	GAZZO PRIETO, RAQUEL	75,13
6	***7582**	KAUFFMAN GRANDA, IGNACIO	74,82
7	***7894**	NOGALES BERMEJO, INMACULADA	74,12
8	***3518**	ÁLVAREZ REY, IRIA	73,43
9	***7184**	GRAU GARCÍA, GEMA	72,07
10	***3748**	RAFFIN BARRIOS, CARLA	71,39
11	***6381**	QUINTANILLA BERNABÉ, LUCÍA	71,08
12	***7182**	BARCO VILLAFRUELA, PIEDAD	70,40

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
13	***3161**	CASTRO CORRAL, PAULA	69,58
14	***6224**	SÁNCHEZ ESTEBAN, SARAY	68,12
15	***8562**	ÁLVAREZ MORENO-CHOCANO, ALBERTO JESÚS	67,18
16	***4622**	VILLATORO BAILÓN, ALBERTO	64,91
17	***9946**	CORONADO CORBELLINI, MANUEL	63,85
18	***3296**	MARTINEZ GONZÁLEZ, DANIEL	63,81
19	***5338**	RUIZ GÓMEZ, JOEL	62,38